

12. De la adopción.

Confesión bautista de fe de 1689

1. A todos aquellos que son justificados,¹ Dios se dignó,² en su único Hijo Jesucristo y por amor de éste,³ hacerles partícipes de la gracia de la adopción, por la cual son incluidos en el número de los hijos de Dios y gozan de sus libertades y privilegios, tienen su nombre escrito sobre ellos,⁴ reciben el espíritu de adopción, tienen acceso al trono de la gracia con confianza, reciben capacitación para clamar: “Abba, Padre,”⁵ reciben compasión, protección, provisión y corrección como por parte de un Padre, nunca son desechados, sino que son sellados para el día de la redención,⁶ y heredan las promesas como herederos de la salvación eterna.⁷

¹ Gá. 3:24-26.

² 1 Jn. 3:1-3.

³ Ef. 1:5; Gá.4:4,5; Ro. 8:17,29.

⁴ Ro. 8:17; Jn. 1:12; 2 Co. 6:18; Ap. 3:12.

⁵ Ro. 8:15; Ef. 3:12; Ro. 5:2; Gá. 4:6; Ef. 2:18.

⁶ Sal. 103:13; Pr. 14:26; Mt. 6:30,32; 1 P. 5:7; He. 12:6; Is. 54:8,9; Lm. 3:31; Ef. 4:30.

⁷ Ro. 8:17; He. 1:14; 9:15.